

Acuerdo 1659 Por el cual se aprueba el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2023

Acuerdo Número:Fecha de expedición:Fecha de entrada en vigencia:N° 165902 Febrero 202307 Febrero 2023

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1059 Por el cual se modifica el procedimiento para el reporte de información y la definición de la realización de pruebas del Esquema de Deslastre Automático de Carga - 03/05/2018

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno, y según lo acordado en la reunión No. 692 del 2 de febrero de 2023 y,

	CONSIDERANDO
1	Que mediante la Resolución CREG 061-1996, que modificó la Resolución CREG 025-1995 en su numeral 2.2.4, estableció: "Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia: El esquema será sometido a consideración de las empresas a finales de abril de cada año. El CND revisará la propuesta teniendo en cuenta los comentarios de las empresas y colocará a su disposición el informe del esquema definitivo antes del 31 de mayo de cada año. Las empresas deberán tener implantado el esquema antes del 30 de junio del mismo año."
2	Que mediante el Acuerdo 1059 del 2018 se aprobó la modificación del procedimiento para el reporte de información del EDAC y la definición de la realización de pruebas del Esquema de Deslastre Automático de Carga.
3	Que en el parágrafo 1 del Acuerdo 1059 de 2018 se prevé lo siguiente: "A partir del año 2019 las pruebas a que hace referencia el presente articulo se deberá realizar al 100% de los circuitos del esquema, que correspondan a las etapas previamente seleccionadas para las pruebas mediante Acuerdo."
4	Que mediante el Acuerdo 1515 de 2022 se aprobó el Esquema de Deslastre Automático de Carga por baja frecuencia para el año 2022.
5	Que el Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica en la reunión 347 del 19 de enero de 2023 dio concepto favorable a la propuesta del esquema de deslastre automático de carga para el año 2023.
6	Que el Comité de Distribución y el Comité de Operación en las reuniones 291 y 399 del 24 y 26 de enero de 2023 respectivamente, recomendaron al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2023, que cubra un 40% del total de la demanda, distribuido en 8 etapas con desconexiones de carga del 5% (con retardos desde 200 ms en las dos primeras etapas, 400 ms en las dos siguientes, 600 ms para la quinta etapa, 1000 ms en la sexta etapa, 2000 ms en la séptima etapa y 4000 ms en la última etapa). Adicionalmente, las etapas 7 y 8 del esquema deben contar con la función df/dt.

El Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC, con los ajustes detallados, se presenta en la siguiente tabla:



	Ajustes Umbral		Desconexión de	Ajustes df/dt		
Etapa	Frecuencia [Hz]	Retardo Intencional [ms]	Carga [%]	Frecuencia [Hz]	df/dt [Hz/s]	Retardo Intencional [ms]
1	59.4	200	5			
2	59.2	200	5			
3	59.0	400	5			
4	58.8	400	5			
5	58.6	600	5			
6	58.6	1000	5			
7	58.4	2000	5	58	-0.3	200
8	58.4	4000				400
		en realizar pr	tuebas a las eta	58 pas 7 y 8 co	-0.2 n la funcio	ón df/dt del
Los operado según el pro	res de red deb cedimiento pre	en realizar pr visto en el Ac		pas 7 y 8 co	n la funcio	ón df/dt del ıltados de la
Los operado según el pro tardar el 31 Para efectos red deberán	res de red deb cedimiento pre de agosto de 20 del reporte de tomar como r	en realizar pr visto en el Act 023 en los forr e información e eferencia la d	ruebas a las eta uerdo 1059 de 2	pas 7 y 8 co 2018 y entreg en el Anexo d do en el Acu el día 19 de	n la funcio ar los resu lel Acuerd erdo 1059	ón df/dt del ultados de la o antes meno de 2018, los

Presidente - Marcelo Alvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre

